



Presentamos en esta ocasión protocolos que nos informarán directamente de varias noticias familiares que complementan las ya presentadas en esta revista. En primer lugar encontramos el testamento de Juan Manrique Alcolea de 1716, luego veremos cómo su mujer, Francisca Lozano Recacha, se ha quedado viuda y en 1717 queda como tutora de sus 7 hijos menores, complementándolo con otro del mismo año, en que Francisca pide se les señalen alimentos a sus hijos menores. Uno de sus hijos, el primogénito Juan Manrique Lozano, al objeto de conseguir Privilegio de Hidalguía da poder en 1730 para que le confirmen los datos genealógicos de sus antepasados en Laranueva y El Pobo de Dueñas. Terminaremos con parte del Expediente de Hidalguía del mismo Juan Manrique Lozano de los años 1734-1735.

### **TESTAMENTO DE JUAN MANRIQUE ALCOLEA<sup>6</sup>**

Juan Manrique Alcolea no otorga testamento ante escribano de número, porque en Condemios de Arriba no lo había, y lo otorga ante el sacristán y fiel de fechos del Ayuntamiento y numerosos testigos. Antes ya había dado poder para testar y hacer su testamento al Licenciado D. Manuel Pérez, cura de La Huerce, a D. Pedro Alcolea, vecino de Saúca, a Gregorio Alcolea, vecino de Palazuelos, a D. Antonio Lozano, vecino de Campisábalos, a Francisca Lozano, su mujer, a Paula Recacha, Juan Recacha Montero, Sebastián Recacha y Diego Recacha Olmo, vecinos de Miedes, y también a Pedro del Olmo, vecino de Valdecubo, Juan Rojo, vecino de Laranueva, y a Miguel del Olmo, vecino de La Riba de Santiuste. Este testamento se tiene que legalizar ante el escribano Sebastián Esteban Castillo mediante declaración de testigos y Auto de Aprobación para ponerlo en su Registro de Escritos. Pero volvamos al que se otorga ante el fiel de fechos, del que destacaremos únicamente sus principales y más curiosas disposiciones:

Primeramente desea ser sepultado con el hábito franciscano en una de las sepulturas que tiene en la parroquial de san Vicente Mártir de Condemios de Arriba, y que lo celebren 3 sacerdotes. Cabe destacar el número de misas que se deberán decir por su alma y los lugares donde se han de celebrar, lo que nos informa de la relación que tenía con los distintos lugares y su poder económico:

- 6 misas cantadas en cada uno de los altares de la parroquial de Condemios de Ar.
- 6 misas cantadas en cada uno de los altares de la parroquial de Laranueva.
- 10 misas en la ermita de san Juan de Laranueva.
- 10 misas en la ermita de san Sebastián de Laranueva.
- 5 misas en la parroquial de Renales.
- 5 misas en la parroquial de Mirabueno.

---

<sup>6</sup> AHPGU P-2306-II